

**RESOLUCIÓN Nº 1819/2021**, de 1 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Biblioteca), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Mediante Resolución 665/2021, de 18 de marzo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Biblioteca), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 16 de abril de 2021.

Por Resolución 1021/2021, de 19 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas convocatorias.

Con fecha 2 de junio don Ismael Cantera Leiva interpuso reclamación sobre la lista provisional de admitidos en el turno de formación solicitando la exclusión de don Fernando Unzu por incumplimiento del requisito establecido en la base II.2.c de la convocatoria.

Con fecha 23 de agosto doña Ana Isabel Salvadores Santamaría y don Ismael Cantera Leiva han pasado a la situación de excedencia, incumpliendo el requisito establecido en la base 2.1.c) de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la formación, en situación de servicios especiales.

Transcurrido el plazo de subsanación y reclamación, de conformidad con la base 3.2 de las normas comunes a las dos convocatorias, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la fecha y lugar de realización de la prueba de selección, y concretando nominalmente la composición del Tribunal calificador.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.** Estimar la reclamación interpuesta por Ismael Cantera Leiva y, en consecuencia, admitir a don Fernando Unzu Martínez en el turno libre en lugar de en el turno de formación.

**Segundo.** Admitir a doña Ana Isabel Salvadores Santamaría y don Ismael Cantera Leiva en el turno libre en lugar de en el turno de formación

**Tercero.** Admitir a Dña Ana Amigot Zardoya en el turno de formación en lugar de en el turno libre, subsanando el error de hecho cometido en la lista provisional de admitidos.

**Cuarto.** Admitir a D.Alfredo Ayesa Cemborain en el turno de formación en lugar de en el turno libre, subsanada la solicitud inicial en el plazo establecido.

**Quinto.** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Biblioteca), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra, que se acompañan como Anexo I.

**Sexto.** Señalar como fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de selección el día 23 de octubre de 2021, sábado, a las 9:00 horas, en el aula 219 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadia de Pamplona.

La convocatoria para la prueba se realizará mediante llamamiento único, debiendo presentar las personas aspirantes el Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidos de la prueba quienes no acrediten su personalidad con los documentos indicados o no comparezcan.

**Séptimo.** Concretar nominalmente la composición del Tribunal calificador, que se acompaña como Anexo II.

**Octavo.** Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal calificador, y publicarla en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de septiembre de 2021



Joaquín Romero Roldán  
Gerente